



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO
MESA DE MOVIMIENTO
2 JUN 2021
Recibido 11:28
Exp. N° 43714

## LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

### DECLARA:

Su beneplácito por la sentencia del 26.05.2021 del tribunal de Distrito de la Haya (Países Bajos) en la que ordenó al grupo Shell a reducir sus emisiones de CO2 en un 45% neto para 2030 en comparación con los niveles de emisión de 2019 por ser identificada como responsable de la crisis climática. Este hecho se constituye como un litigio climático de suma importancia tendiente a procurar el cumplimiento de los objetivos de reducciones de emisiones de gases efecto invernadero a los que los países incluido Argentina, se comprometió en el acuerdo de París de 2015.

**Dip. Gisel Mahmud      Dip. Erica Hynes      Dip. Lionella Cattalini**  
**Dip. Pablo Pinotti      Dip. Claudia Balagué      Dip. Carlos del Frade**  
**Dip. Alejandro Boscarol**

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los últimos días de mayo se dio a conocer una histórica sentencia a favor de siete grupos, entre ellos Greenpeace y Milieudefensie, la rama neerlandesa de Amigos de la Tierra, que presentaron una demanda en nombre de 17.000 ciudadanos, ganando un proceso judicial en La Haya que obliga a la petrolera Shell a reducir sus emisiones de CO2 a casi la mitad para el 2030, imponiendo así un cambio en el rumbo de la empresa. También se denunciaba que no se respetaba el Acuerdo de París, que busca que a final de siglo no se supere un aumento de la temperatura del planeta de 1,5 grados. El recorte al que se ha condenado a Shell, ese 45%, no es un capricho del tribunal. En 2018, el IPCC, el grupo de científicos que asesoran a la ONU, publicó un informe en el que exponía la urgencia por actuar frente al cambio climático y dejaba claro que esta década es determinante en esta carrera. Y advertía que si el mundo quería que el calentamiento global a final de siglo no supere los 1,5 grados respecto a los



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

niveles preindustriales, las emisiones mundiales de dióxido de carbono tenían que reducirse un 45% en 2030 respecto a los niveles de 2010.

La jueza que dictó sentencia considera que existe una clara amenaza a los derechos humanos a raíz de la irresponsabilidad climática de la entidad. Este fallo se produjo una semana después de la publicación del último reporte de la Agencia Internacional de Energía, compuesta mayoritariamente por empresas dedicadas a la explotación de combustible fósil. El reporte marca 2050 como límite para el uso de energías fósiles. Es la primera vez que este organismo emite un cronograma detallado con el objetivo de modificar el modelo de producción y consumo energético.

Es urgente discutir y trabajar en pos de la transición energética, un ejemplo de esto es que Shell, siendo una de las 35 empresas más contaminantes del planeta, tiene que reducir sus emisiones en menos de una década. Este hecho puede derivar en otros litigios en todo el mundo, pudiendo dar un paso más del activismo a instancias judiciales que le pongan un freno al accionar irresponsable de empresas.

**Dip. Gisel Mahmud**

**Dip. Erica Hynes**

**Dip. Lionella Cattalini**

**Dip. Pablo Pinotti**

**Dip. Claudia Balagué**

**Dip. Carlos del Frade**

**Dip. Alejandro Boscarol**